



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondecha

Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA 2020



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha

Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Ciudadanía

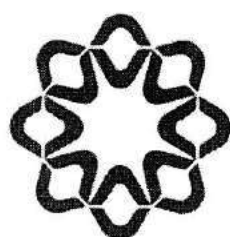
BAGP

BAGP

BAGP

Balance Anual de Gestión Pública 2020

BAGP



PpR

Presupuesto
por Resultados



BAGP | Balance Anual de Gestión Pública





Asunción, 22 de enero de 2021.-

NOTA/SNI/N° 008-2021

Señor Ministro:

EL MINISTRO SECRETARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA (SNI), quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a V.E., a fin de presentar el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) Ejercicio 2020 correspondiente a la Secretaría Nacional de Inteligencia.

Acompaña a esta presentación el Reporte PRIEVA012, generado por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Se realiza esta presentación, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 277 del Anexo "A" Decreto Reglamentario N° 3264/2020, inciso 2.b, que reglamenta la Ley N° 6469/2020 (PNG2020).

Al respecto, la mencionada disposición establece: "Informe de Cierre: Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH, y conforme a los Compromisos Institucionales del Inciso 1. La presentación del Informe de Cierre de los OEE además comprenderá: i) Reportes PRIEVA012 "Informe de Control y Evaluación Resumido" (...) El mismo deberá ser remitido en forma impresa, debidamente firmado y en medio de almacenamiento CD (formato Word y/o Excel), acompañado por una nota de la Máxima Autoridad Institucional (...)".

Sin otro particular, es propicia la ocasión para saludarlo con la mayor estima y consideración. -



Esteban Aquino B.
Ministro - Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

A Su Excelencia

OSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro
Ministro de Hacienda

E. _____ S. _____ D. _____



Secretaría
NACIONAL
DE INTELIGENCIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA



AGP | Balance Anual de Gestión Pública





ÍNDICE

Contenido

SIGLAS.....	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
PRESENTACIÓN.....	7
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	8
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	8
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	9
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	9
ANEXO I.....	11
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	11
ANEXO II.....	13
➤ Recursos Humanos.....	13
ANEXO III.....	14
➤ Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19.....	14



BAGP | Balance Anual de Gestión Pública





SIGLAS

CCI	: Centro de Coordinación Interinstitucional de apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CGR	: Contraloría General de la República
CNI	: Consejo Nacional de Inteligencia
CODENA	: Consejo Nacional de Defensa
COPACO	: Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
FGE	: Fiscalía General del Estado
IGP	: Índice de Gestión de Personas
mecip:2015	: Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay
MH	: Ministerio de Hacienda
MI	: Ministerio del Interior
MP	: Ministerio Público
MSPBS	: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PEI	: Plan Estratégico Institucional 2020-2023
PND	: Plan Nacional de Desarrollo
PNI	: Plan Nacional de Inteligencia
POI	: Plan Operativo Institucional
SENAD	: Secretaría Nacional Antidrogas
SEPRELAD	: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SFP	: Secretaría de la Función Pública
SINAI	: Sistema Nacional de Inteligencia
SNI	: Secretaría Nacional de Inteligencia
STP	: Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social



4 BAGP | Balance Anual de Gestión Pública





Secretaría
NACIONAL
DE INTELIGENCIA

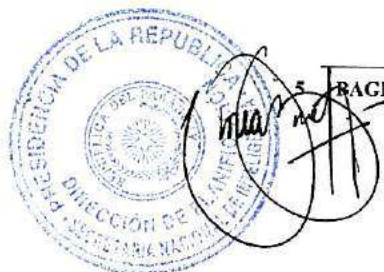
■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Tanto la Ley 5241/2014 Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia, como el Plan Nacional de Inteligencia prevén definiciones y conceptos, objeto y materia de trabajo de la institución, los cuales son:

- **Acciones contra la Soberanía Nacional y el Estado democrático de Derecho:** Son las acciones que atentan contra los objetivos nacionales; los derechos y las garantías fundamentales; la dignidad de la persona humana; el bienestar y la salud de la población; el pluralismo político; el medio ambiente y las infraestructuras críticas del país; además de otros actos que atentan contra la autodeterminación y la no injerencia en asuntos internos o actividades que representen un riesgo contra los preceptos constitucionales y legales.
- **Armas de destrucción masiva:** Son armas diseñadas para matar a una gran cantidad de personas, dirigidas tanto a civiles como a militares. Estas armas no se utilizan generalmente en un objetivo muy específico, sino más bien sobre un área extendida más allá de radio de una milla, con efectos devastadores en las personas, infraestructuras y medio ambiente.
- **Ataques cibernéticos:** Cualquier evento adverso, real o sospechoso con relación a la seguridad de los sistemas informáticos, bases de datos y redes de computación, que atentan a infraestructuras críticas o de carácter estratégico.
- **Contrainteligencia:** Es aquella parte de la inteligencia destinada a detectar, localizar y neutralizar las acciones de inteligencia desarrolladas por otros Estados o grupos nacionales o extranjeros, o sus agentes, que estén dirigidas contra la paz y seguridad del Estado, sus autoridades, la defensa nacional y/o el régimen democrático.
- **Crimen organizado:** Toda conducta tipificada como hecho punible de acción penal pública en la Ley 1160/97 “Código Penal” y sus modificaciones, cuando ella fuere realizada por personas que integran una organización criminal, en los términos del artículo 239, Asociación Criminal, del mismo cuerpo legal.
- **Infraestructura crítica:** Sistemas y activos físicos o virtuales esenciales para el mantenimiento de funciones sociales vitales, la salud, la integridad física, la seguridad y el bienestar social y económico de la población, y cuya destrucción tendría un impacto debilitante en la seguridad nacional, afectando gravemente al país.
- **Inteligencia:** Conocimiento útil, resultado del procesamiento sistemático de recolección, evaluación y análisis de información, desarrollado por un organismo profesional, para asesorar en sus decisiones a los niveles de conducción superior del Estado identificados por la presente Ley, en lo relativo con el logro de los objetivos nacionales, para garantizar la paz, la seguridad y la defensa nacional. Dicho conocimiento estará destinado a prevenir, advertir e informar de cualquier amenaza o riesgo que afecten los intereses nacionales.
- **Inteligencia Criminal:** A la parte de la inteligencia referida a las actividades ilícitas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afectan a bienes jurídicos tutelados por la Constitución Nacional y el sistema normativo vigente.
- **Inteligencia Estratégica Militar:** A la parte de la inteligencia referida al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen al Estado paraguayo desde el punto de vista de la defensa nacional, así como el ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar.





Secretaría
**NACIONAL
DE INTELIGENCIA**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

- **Inteligencia Policial:** Comprende el procesamiento de la información relacionada con las actividades de personas, grupos y organizaciones que de cualquier manera afecten o puedan afectar las condiciones del orden público y de la seguridad pública interior.
- **Sabotaje:** Busca destruir, dañar, comprometer o inutilizar, total o parcialmente, definitiva o temporalmente, datos o conocimientos, herramientas, materiales, materia prima, equipamientos, cadenas productivas, instalaciones o sistemas logísticos, sobre todo aquellos necesarios para el normal funcionamiento de las infraestructuras críticas o de carácter estratégico del país, además buscan causar efectos físicos o psicológicos sobre la población, con el objetivo de suspender o paralizar el trabajo o las capacidades del Estado.
- **Sistema Nacional de Inteligencia:** Conjunto de relaciones funcionales de los organismos de inteligencia del Estado paraguayo, dirigido por la Secretaría de Inteligencia, a los efectos de contribuir a la toma de decisiones para garantizar la paz y seguridad exterior e interior de la Nación.
- **Terrorismo:** Es una forma violenta e ilegal de lucha política o ideológica que persigue la destrucción del orden establecido para imponer otro tipo de orden conforme a la ideología y pretensiones de los integrantes del grupo. Asimismo, buscan crear un ambiente de terror e inseguridad con la finalidad de intimidar a los miembros del Estado, que generalmente se constituyen como sus principales adversarios, aunque al mismo tiempo crean un ambiente de zozobra en toda la población.



BAGP | Balance Anual de Gestión Pública





Secretaría
NACIONAL
DE INTELIGENCIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

PRESENTACIÓN

La Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI) fue creada por Ley N° 5.241 promulgada por el Poder Ejecutivo de la República del Paraguay, en el año 2014. Es una institución dedicada a la defensa de los más altos intereses de la Nación, como la vida de sus ciudadanos y ciudadanas, el régimen democrático, las garantías constitucionales y el respeto a las libertades individuales.

Como laboratorio de análisis, la SNI, desde su puesta en funcionamiento en agosto de 2018, recolecta, analiza y procesa información útil y oportuna para neutralizar amenazas de carácter domésticas y globales; trabajando en un nivel altamente técnico para generar productos a ser empleados en la toma de decisiones del máximo nivel de conducción del país.

El Gobierno Nacional ha definido para el ejercicio 2020 una serie de Prioridades, entre las que se encuentra: "Seguridad para la Gente", y en este capítulo: la "Lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado".

En esa línea, la SNI, en el ejercicio de referencia, ha sido reconocida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, que en su "Informe Nacional sobre Terrorismo 2019: Paraguay", destacó todos los avances que se han observado en el combate contra el citado flagelo, subrayando el funcionamiento de la entidad y su sostenido esfuerzo en la producción de conocimiento útil para la seguridad de nuestro país.

La SNI asume ese reconocimiento como una distinción al esfuerzo de todo el equipo humano y como una señal de que va por buen camino.

La institucionalidad es el norte de la SNI y su objetivo supremo es coadyuvar, junto con otras instituciones, en mantener, preservar y custodiar la seguridad y el bienestar de la población paraguaya.

El ejercicio evaluado estuvo marcado por una amenaza global que puso en vilo a todo el mundo, el CORONAVIRUS. En ese marco, se destaca el esfuerzo sostenido de la institución, desde su máxima autoridad institucional y todo su plantel, en contribuir a la lucha contra el COVID-19, desde la alerta temprana, el monitoreo y evaluación de escenarios internacionales y nacionales, las recomendaciones de medidas de contención y la participación incansable en los equipos interinstitucionales conformados para apoyar en esta lucha, el CODENA (Consejo Nacional de Defensa) y el CCI (Centro de Coordinación Interinstitucional de apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

La SNI apunta a ganarse la confianza de la ciudadanía empeñándose en brindar el mejor servicio posible, con patriotismo e integridad.



BAGP | Balance Anual de Gestión Pública





I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

Paraguay cuenta con un Sistema Nacional de Inteligencia (SINAI) desde su creación por Ley N° 5241/2014 y su Decreto Reglamentario N° 2812/2014. En este marco jurídico, el SINAI efectúa el ordenamiento de un sector anteriormente fragmentado, y viene a integrar y articular a los organismos de inteligencia. La norma dispone que el SINAI esté compuesto *“por un conjunto de organismos de inteligencia, independientes entre sí, funcionalmente coordinados y articulados para crear conocimiento útil”* (Decreto N° 2812/2014).

Además de ordenar y articular a los organismos de inteligencia, la norma citada crea un Consejo Nacional de Inteligencia (CNI) y también crea a la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI) como órgano central de inteligencia del Estado y le confiere la función de organizar y dirigir el SINAI.

La misión de la SNI es: *“Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que este determine”* (PEI 2020-2023).

La SNI centra su foco de atención en los llamados temas globales y transnacionales, entre los que se encuentran el crimen organizado, el terrorismo y su financiamiento. Esto deviene de la coyuntura global, que ha alterado la percepción y la conducta de los Estados, de las organizaciones y de los individuos. Estas nuevas amenazas traen desafíos a la seguridad, interna y externa. Por lo cual, el Estado debe extremar sus recursos para garantizar la seguridad de la Nación de manera a hacer frente a las amenazas, desafíos y conflictos que atenten contra su integridad territorial, contra su patrimonio, contra la estabilidad jurídico-política del Estado, contra la seguridad de las personas, contra el libre ejercicio de los derechos ciudadanos y contra su independencia y soberanía.

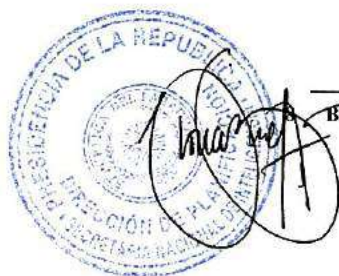
La SNI adopta como marco de políticas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo el ODS 16: *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*, el que directamente se vincula con los aspectos misionales atendidos por la institución, sin descuidar al grueso de los demás ODS.

A nivel nacional, la institución enmarca su actuación en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030 impulsado por la Secretaría Técnica de Planificación (STP), en atención al mandato constitucional establecido en el Artículo 177° que establece: *“Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público”* (Constitución Nacional vigente).

Este instrumento, en su reciente actualización, trae como una de sus principales novedades la incorporación de un cuarto Eje Estratégico denominado *“Fortalecimiento Político Institucional”*, el cual combinado con su Eje Transversal de *“Igualdad de Oportunidades”* conduce al Objetivo Estratégico (4.1) *“Derechos Humanos, Justicia y Seguridad: Los objetivos incluyen asegurar las garantías de los derechos humanos, la seguridad y defensa, la lucha contra el crimen organizado, la mejora del sistema de justicia y la reducción de los homicidios”*.

A su vez, la SNI dispone de un Plan Sectorial, el Plan Nacional de Inteligencia (PNI) aprobado por Resolución CNI N° 01 en el año 2019, el cual se constituye en un documento maestro que establece las orientaciones acerca de los procedimientos y las actividades de inteligencia y contrainteligencia acordes a las amenazas o riesgos establecidos en el mismo.

Por último, la SNI cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2020-2023 y una Planificación Operativa Institucional (POI) aprobados por Resolución institucional.



BAGP | Balance Anual de Gestión Pública





II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La principal actividad misional de la SNI es la generación de información útil para la seguridad y bienestar integral del Estado, las cuales son elevadas al Excelentísimo Señor Presidente de la República. Esto se traduce en análisis oportunos, apreciaciones estratégicas y proyecciones sobre diferentes hechos que pudieran poner en riesgo el normal funcionamiento de las instituciones del Estado, como así también de las amenazas que pudieran afectar la seguridad de la Nación, en los ámbitos interno y externo, o que atenten contra su integridad territorial, patrimonial, la estabilidad jurídico-política del Estado, o contra su población, entre otros.

Por la naturaleza de su misión institucional sus acciones abarcan todo el territorio nacional y el ámbito regional e internacional.

Por mandato legal lidera y coordina a todos los organismos de inteligencia de las diferentes instituciones públicas que cuentan con esta área. Es así que puede destacarse como un avance significativo la articulación de acciones con los organismos integrantes del SINAI, coordinado por la SNI. En esa línea, en el presente año se han realizado dos reuniones del CNI, a instancias de la SNI, contando la última con la presencia del Señor Presidente de la República. La máxima propugnada es la certeza de que las acciones sustentadas en la articulación interinstitucional contribuyen al fortalecimiento del sector.

Es importante destacar el sostenido esfuerzo de la institución y de su máxima autoridad para fortalecer la cooperación en materia de intercambio de información y análisis de inteligencia sobre asuntos sensibles de interés bilateral, regional y multilateral con las Agencias de Inteligencia de diversos países del mundo. En este marco se subraya la fluida comunicación con las Agencias de Inteligencia de países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Panamá, EE.UU, Israel, Korea del Sur, Francia, Italia, Gran Bretaña y Federación Rusa.

Como ya se destacó al inicio de este documento, la SNI en el presente ejercicio ha sido merecedora de un importante reconocimiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos, por los avances en materia de combate al terrorismo y por su sostenido esfuerzo en la producción de conocimiento útil para la seguridad de nuestro país. Esto se constituye en un aliciente para seguir impulsando las actividades misionales y el fortalecimiento institucional.

A nivel nacional, se menciona la suscripción de acuerdos de cooperación interinstitucional para el desarrollo de las actividades misionales, que también permiten fortalecer a la institución y generar alianzas, con instituciones como el Ministerio Público (MP) - Fiscalía General del Estado (FGE), la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), la Contraloría General de la República (CGR) y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO) S.A., de manera a propender a un trabajo articulado y eficiente.

Paraguay, a través de la SNI, participa en importantes espacios de formación y discusión a nivel internacional sobre relevantes temas tales como seguridad y defensa nacional, terrorismo, ciberseguridad, entre otros. La SNI en su apuesta por la especialización de su personal apoya la participación del mismo en actividades de formación e intercambio de buenas prácticas, llevadas a cabo en diferentes países de Europa, Asia y América. No obstante, por la emergencia sanitaria a nivel mundial fueron suspendidas las diferentes actividades de formación programadas.

A nivel institucional, sobresalen los impulsos para avanzar en la implementación del Sistema de Control Interno, mecip:2015 y de su Plan Estratégico Institucional, elaborado a un horizonte de 4 años, delimitándose de esta manera la hoja de ruta institucional para el mediano plazo. En esta línea, importantes acciones fueron realizadas tendientes al fortalecimiento institucional, tales como: la definición de la estrategia de implementación del PEI; el diseño de la Guía Metodológica para la Gestión de Riesgos en la institución; la aprobación del primer Reglamento General y Herramienta de Evaluación de Desempeño, homologado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco de la implementación del sistema Gestión del Rendimiento (Índice de Gestión de Personas- IGP) como política rectora para la gestión de servidores públicos; la adquisición y puesta en



H. AGP | Balance Anual de Gestión Pública





funcionamiento de equipos de seguridad y monitoreo en la institución; el tratamiento adecuado a la documentación interna de conformidad a su clasificación; entre otros.

A pesar de estos importantes avances y logros, la SNI cuenta con una limitación gravitante, su exiguu presupuesto. A esta situación, en el presente ejercicio fiscal se sumaron las nuevas disposiciones en materia de incorporación de personal y la Ley de Emergencia Sanitaria (Ley 6524/2020), que condicionaron a la novel institución en materia de ejecución presupuestaria y administrativa, que requiere entre otros, completar mínimamente su dotación de personal; fortalecer sus capacidades técnicas; avanzar en el fortalecimiento del SINAI; entre otros.





ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

Tipo de Presupuesto: 1 Programas de Administración

Programa: 1 Administración General

Actividad 1: Administración

Actividad 2: Generación de información útil para seguridad del Estado

La Planificación Presupuestaria de la SNI para el ejercicio 2020 estuvo orientada al fortalecimiento de la estructura institucional tanto en el ámbito misional, estratégico como de apoyo.

Pero como es sabido por la situación actual que está atravesando el país desde marzo del 2020 en la cual se declara no solo a nivel nacional sino mundial la pandemia del COVID-19 y con la sanción de la Ley N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS" y su Decreto Reglamentario, se condicionó a la SNI a reorganizar sus metas 2020, principalmente en las siguientes áreas:

- 1) Fortalecimiento de las capacidades misionales y administrativas con la incorporación de Recursos Humanos calificados mediante concursos de oposición.
- 2) Fortalecimiento de las áreas del mecip:2015 y transparencia para dar cumplimiento con eficacia y eficiencia a lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 3) Fortalecimiento de la estructura edilicia y tecnológica de la sede de la SNI.

No obstante, la SNI registró en el ejercicio fiscal 2020 una ejecución de G. **4.285.388.274 (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y cinco millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro)** lo cual es el 70% del Plan Financiero asignado para el presente ejercicio.

La SNI aumentó su ejecución comparado con el ejercicio 2019 en 8%. En términos de presupuesto ejecutó Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) más en el ejercicio 2020. En términos de participación de la ejecución, por los grupos de gasto es el siguiente:

GRUPO DE GASTO	NIVEL DE EJECUCIÓN
100 - SERVICIOS PERSONALES	68%
200- SERVICIOS NO PERSONALES	71%
300- BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	42%
500- INVERSIÓN FÍSICA	58%
900- OTROS GASTOS	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información proveída por la Dirección General de Administración y Finanzas – CRLEJE06Z



11. BAGP | Balance Anual de Gestión Pública





Secretaría
**NACIONAL
DE INTELIGENCIA**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

El presupuesto de la SNI para el periodo 2020 fue de Gs. 6.340.946.287 (Guaraníes Seis mil trescientos cuarenta millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y siete), quedando como saldo sin ejecutar Gs. 1.807.409.108 (Guaraníes mil ochocientos siete millones cuatrocientos nueve mil ciento ocho).

Del 100% del saldo sin ejecutar, el grupo Nivel 100 SERVICIOS PERSONALES representa el 89%, esto se dio porque al declararse la Emergencia Nacional por Ley, la institución ya no pudo realizar ninguna contratación ni llamado a concurso para la incorporación de Recursos Humanos calificados, así también ya le fue vedada por imperio de la Ley de Emergencia la compra de equipos tecnológicos e informáticos del grupo Nivel 500 INVERSIÓN FÍSICA que representa el 7% de saldo sin ejecutar.

Observación: Este apartado fue elaborado con apoyo de la Dirección General de Administración y Finanzas, SNI.



127

BACP | Balance Anual de Gestión Pública





ANEXO III

➤ Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19

Las medidas excepcionales de carácter presupuestario, fiscal y administrativo dispuestas en la Ley de Emergencia Sanitaria (Ley 6524/2020), ni la limitación presupuestaria no fueron un obstáculo para que la institución contribuya decididamente en la lucha contra el COVID-19.

Tal es así que la SNI fue parte activa en el proceso de mitigación de los efectos de propagación en el país al posicionar ya en enero de 2020 una alerta temprana respecto a la gravedad de la situación. El monitoreo permanente de la realidad global y nacional, su evolución y las apreciaciones y los reportes de agresividad han sido las constantes; así como las sugerencias y recomendaciones elevadas a las instancias decisoras, entre las que destacan: el cierre de fronteras y procedimientos de fumigación de aeropuertos, puertos y contenedores, es decir la neutralización de todos los componentes logísticos expuestos en el extranjero.

Esas apreciaciones de los analistas fueron compartidas con servicios y agencias de países aliados, desde una perspectiva de compromiso en el contexto de la lucha global contra la pandemia, hecho que se tradujo luego en una serie de reconocimientos internacionales para la institución ante el notable esfuerzo encarado.

Como ya se mencionara líneas arriba, se destaca así mismo la activa participación de la máxima autoridad institucional en los equipos interinstitucionales como el CODENA y su CCI en apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

La SNI es una de las instituciones que ha generado aportes al éxito en el proceso de lidiar con la pandemia al alertar oportunamente sobre la magnitud de la amenaza, participar activamente en propuestas de cursos de acción y evaluar permanentemente las medidas sanitarias adoptadas.

El reconocimiento ciudadano por la puesta a disposición de información referente a la emergencia sanitaria, es otro de los logros que pueden atribuirse a la SNI en el presente ejercicio.



14 - BAGE | Balance Anual de Gestión Pública





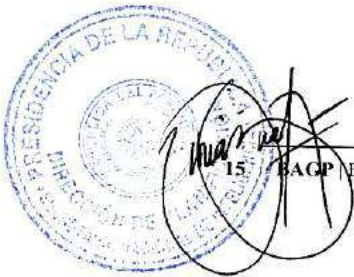
Secretaría
**NACIONAL
DE INTELIGENCIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Responsable de la elaboración/consolidación del informe:

Dirección de Planificación, correo electrónico gbrizuela@sni.gov.py



15

BAGP Balance Anual de Gestión Pública

